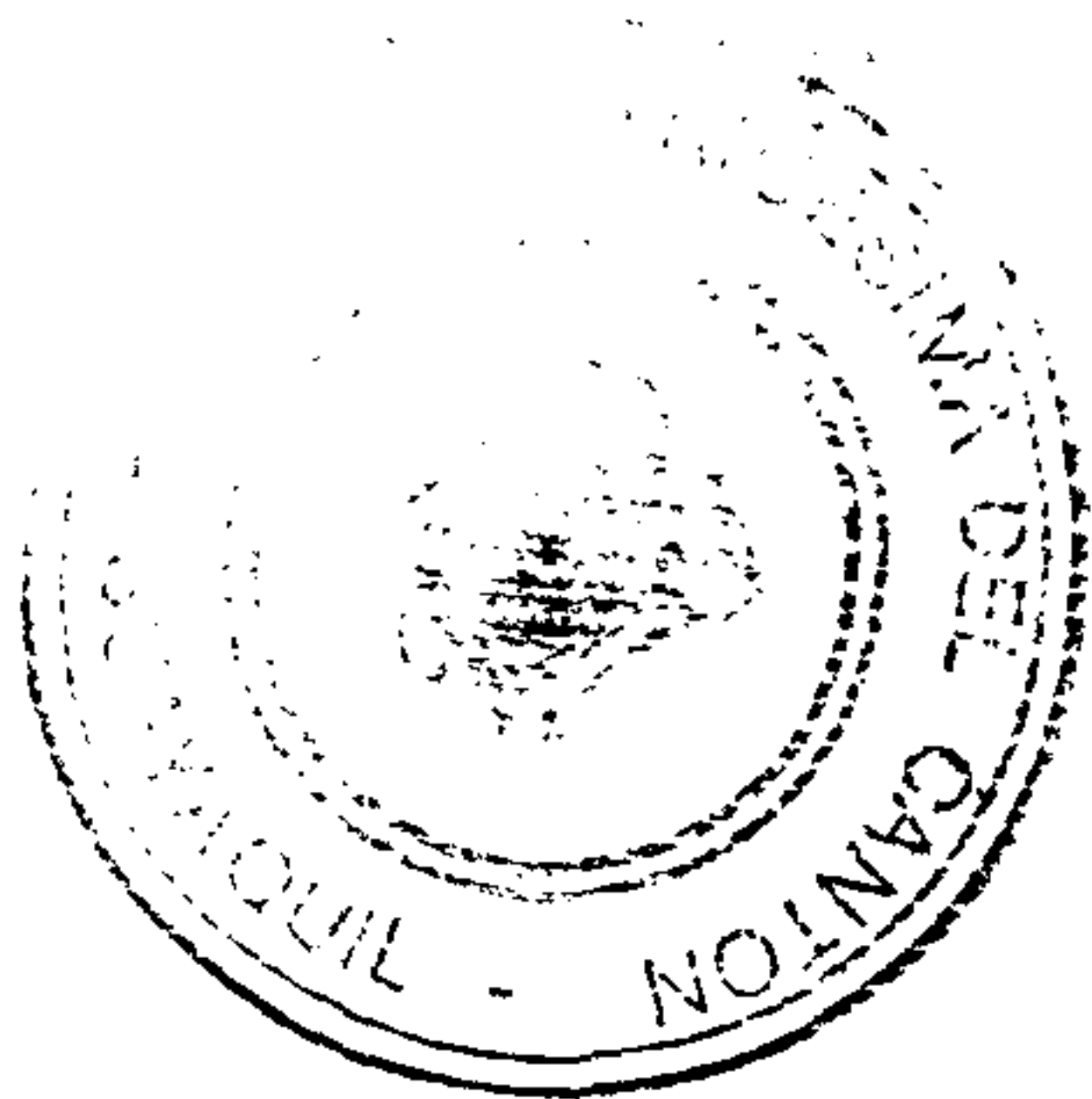


Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPANIA "PRODUCTOS  
PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA".-----  
CUANTIA: S/. 20'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador el día de hoy, cuatro de  
Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí  
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular  
TRIGESIMO de este cantón, comparece el señor MICHEL  
KRUMHOLZ COUEGNAS, de estado civil casado, ejecutivo, a  
nombre y en representación en su calidad de GERENTE de  
la Compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA",  
conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega  
a la presente en calidad de documento habilitante; el  
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,  
domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para  
obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.-  
Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO,  
a la que procede como queda indicado y con amplia y  
entera libertad para su otorgamiento me presenta la  
minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese  
insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO, que se estipula al tenor de las siguientes  
cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
otorgamiento del presente instrumento el señor MICHEL  
KRUMHOLZ COUEGNAS, a nombre y como representante legal

Ab. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

en su calidad de Gerente de la compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA", conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente como documento habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada en esta ciudad de Guayaquil el doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se acompaña a la presente también como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) La compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA" se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de cinco millones de sucres, el que en la actualidad se encuentra íntegramente pagado. B).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA" en su sesión del doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía de CINCO MILLONES DE SUCRES a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas íntegramente y pagados en su totalidad en numerario por

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1500003

el accionista MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS. Además resolvió la Junta, reformar el Estatuto Social en los artículos segundo, quinto, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, que trata del objeto social, capital social, del Presidente, del Gerente y del Vicepresidente, respectivamente, todo lo cual se encuentra detallado en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se ha hecho mención.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes el señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA" declara bajo juramento aumentado el capital social de su representada en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES. El aumento fue suscrito y pagado en su totalidad por el accionista MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, por haber renunciado los demás accionistas a su derecho de preferencia en la suscripción y pago de las nuevas acciones emitidas, mediante el aporte en numerario de VEINTE MILLONES DE SUCRES que se depositó en la caja de la compañía, para que a su vez sea remitido a la cuenta corriente de la misma. Así mismo el Gerente de la compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA" señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, declara

bajo juramento que queda reformado el Estatuto Social en los artículos segundo, quinto, vigésimo primero y vigésimo segundo, que trata del objeto social, capital social, del Presidente, del Gerente y del Vicepresidente, respectivamente, al tenor de lo expresado y constante en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, la cual se agrega en la matriz de la presente escritura, para los fines de Ley. Se deja constancia que el accionista que suscribe y paga las nuevas acciones emitidas por el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validéz del presente instrumento. (firmado) Abogado José Lainez Torres. Registro Profesional número siete mil cuatrocientos setenta y dos".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el nombramiento del Gerente y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA".- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de

Guayaquil, 3 de junio de 1998 ✓

SEÑOR

MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS ✓

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada "PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA", en su sesión del día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de:

GERENTE ✓

de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual o conjuntamente con el Presidente y/o Vice-Presidente.

La compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA", se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 24 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de enero de 1994.

Reemplaza a la SRTA. NATHALIE KRUMHOLZ DEMENEZES, quien ha presentado su renuncia, habiéndose inscrito su nombramiento el 18 de septiembre de 1995.

En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta en la que se efectuó su elección, le comunico del particular, para que inscriba el presente nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil. ✓

ATENTAMENTE

*Carlos Buenaño* ✓

AB. CARLOS BUENAÑO RODRIGUEZ

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON:

En esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE ✓ que se me ha conferido.- Guayaquil, 3 de junio de 1998. ✓  
Nacionalidad: ecuatoriana; dirección: Cda. Urdesa Central Bálsamo 208 y Víctor Emilio Estrada. ✓

MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS ✓

C.C. 09-03463578 ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio (-) 43336-43337 Registro Mercantil No.  
11.229 Repertorio No. 17.217  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de junio de 1998.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
51.251 del Registro Mercantil de 1995  
al margen de la inscripción respectiva,  
Guayaquil, 5 de junio de 1998.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA "PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA".**

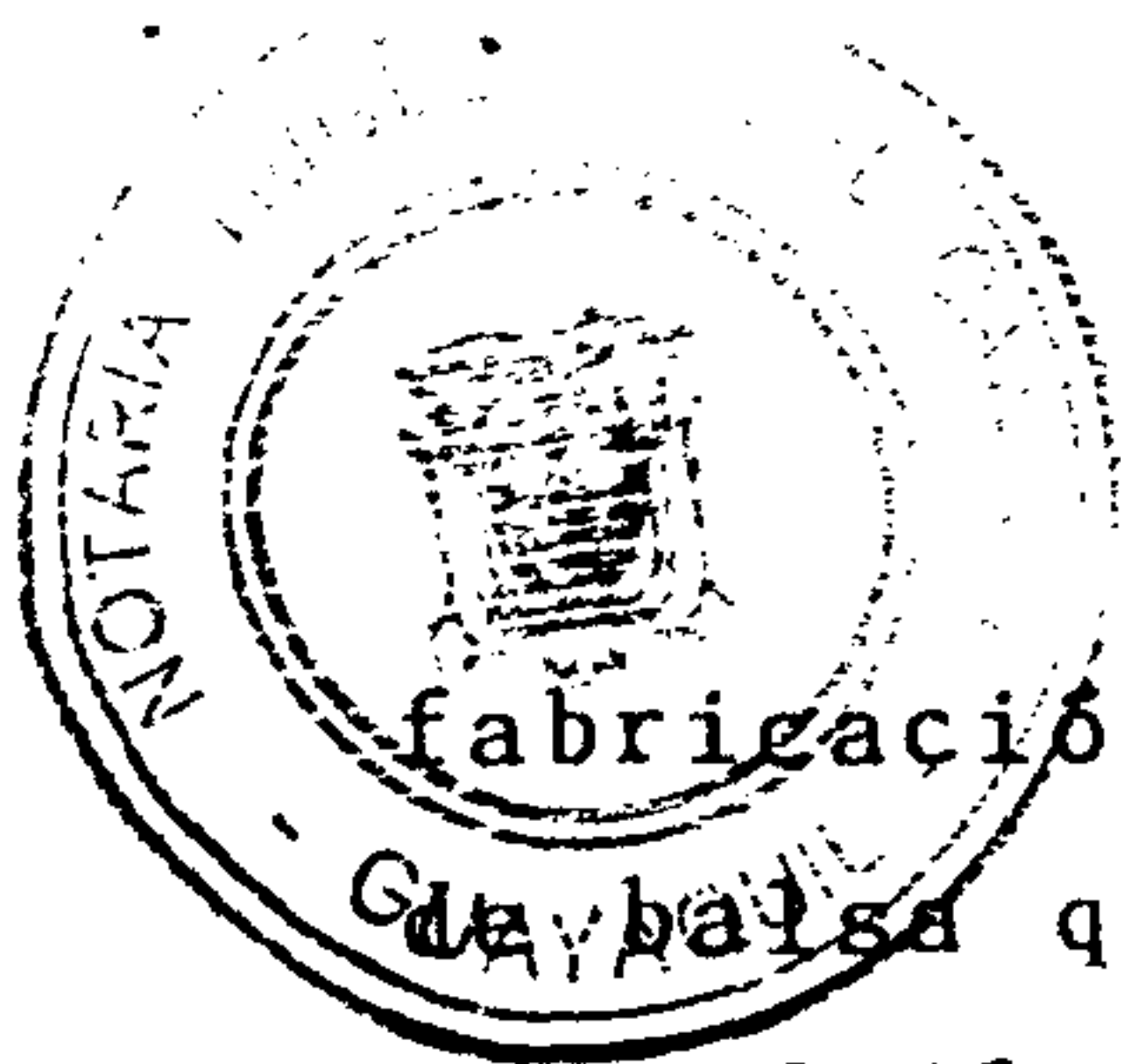
En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve; a las diez horas, en el local social de la compañía "PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA", ubicado en el Callejón Pedro Menéndez sin número, al pie del Cerro Santa Ana, se reunieron las siguientes personas: UNO.-) SR. MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, propietario de cuatro mil doscientos cincuenta acciones; y, DOS.-) AB. CARLOS BUENAÑO RODRIGUEZ, propietario de setecientos cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la Junta el señor AB. CARLOS BUENAÑO RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente de la compañía con funciones prorrogadas y actúa como Secretario el Gerente SR. MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, quien a petición del Presidente constata el quórum y forma la lista de asistentes constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES.- Acto seguido y en vista de que los accionistas se pronuncian en forma unánime, en el sentido de instalarse en Junta sin que medie el requisito de convocatoria previa, en razón de haberse aprobado previamente el Orden del Día, con lo que se cumple lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se instala la Sesión por mandato de la Presidencia y se dispone que se dé lectura al Orden del Día previamente aprobado, el mismo que es del tenor siguiente: **ORDEN DEL DIA**.- UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA. Seguidamente solicita la palabra el accionista MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, quien expresa a la Sala, que el Superintendente de Compañías con fecha siete de septiembre de 1999, ha emitido una resolución para que las compañías anónimas aumenten su capital social a un mínimo de veinte millones de sucres, la cual se encuentra en plena vigencia, ya que la misma fue publicada en el Registro Oficial No. 278 del dieciseis de septiembre del presente año y que por lo tanto es imprescindible realizar dicho aumento, que va en beneficio de la compañía, ya que el capital social actual no está de acuerdo con la realidad financiera del país, y por lo tanto

INTEGRADA  
CONSEJO  
ADMINISTRATIVO  
GUAYAQUIL

0000006

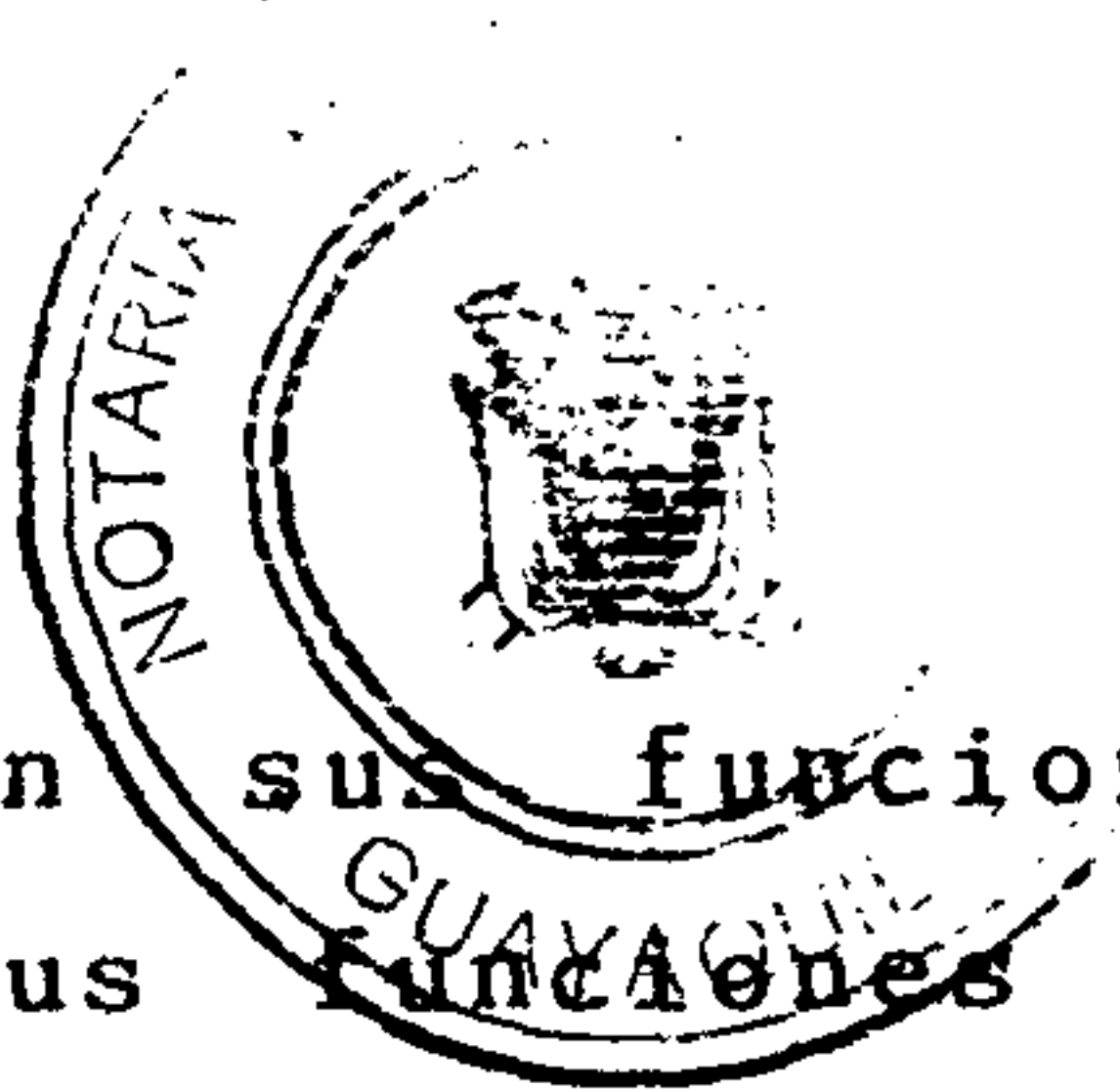
los accionistas deberán pronunciarse sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse por el aumento resuelto por la Superintendencia de Compañías. Manifiesta también que el aumento a efectuarse no puede ser menor a veinte millones de sucres y que este se pague en numerario, todo lo cual lo eleva a moción. Apoya la moción el accionista el AB. CARLOS BUENAÑO RODRIGUEZ y sometida a votación es aprobada por unanimidad, resolviendo la Junta, aprobar el aumento de capital en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES y que este se pague en su totalidad en numerario. A continuación el Presidente de la Junta interroga a los presentes si están dispuestos a suscribir las veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representativas del aumento aprobado. Solicita la palabra el accionista AB. CARLOS BUENAÑO RODRIGUEZ y expone que no es de su interés el suscribir ninguna acción dentro del aumento de capital que se ha resuelto por lo que renuncia de manera expresa y formal al derecho de preferencia en la suscripción de acciones por el aumento de capital acordado. Seguidamente solicita la palabra el accionista MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS y expresa que está dispuesto a suscribir las acciones representativas del aumento de capital y pagarlas de la forma aprobada por la Junta General, esto es en un ciento por ciento y en numerario, entregando en ese momento a la caja de la compañía la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, con lo que paga la totalidad de las veinte mil acciones por él suscritas, con lo que queda resuelto y aprobado el primer punto del Orden del Día. Seguidamente se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día que es la Reforma del Estatuto en los artículos segundo, quinto, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo. Solicita la palabra otra vez el accionista Krumholz y menciona a la Sala que consecuentemente con la reforma del Artículo quinto que trata del capital social, es necesario reformar los artículos segundo, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, y presenta un Proyecto de Reforma Estatutaria para que sea considerado por la Junta General y aprobado si fuere el caso, el mismo que es del tenor siguiente: **PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE "PRODUCTOS PARA MODELISMO S. A. PROPAMOSA"**. Se reforman los artículos segundo, quinto, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo, los mismos que dirán en lo sucesivo: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto la

RECEIVED  
1941 JUN 11 AM 10:11  
TELEGRAMS  
CANTON GUAYAQUIN



000007

fabricación y/o elaboración de láminas, piezas y partes en madera que se utilizan para modelos a escala de aviones, yates, automóviles y otros objetos; importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de las mismas, así como de la materia prima, insumos, maquinarias, equipos, repuestos, y accesorios necesarios para su fabricación. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y extranjeras. También se dedicará a la compra, venta, permuta y distribución por cuenta propia de acciones de Compañías Anónimas o de responsabilidad limitada constituidas o por constituirse, nacionales o extranjeras. Para el cabal cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender, permutar bienes muebles o inmuebles y realizar todo acto y/o contrato afines y conexos con su finalidad, permitidos por la Constitución y por las Leyes Ecuatorianas. **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **VEINTICINCO MILLONES**, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 25.000 inclusive, cada acción liberada o íntegramente pagada darán derecho a un voto en la deliberación de la Junta General de Accionistas; las que no lo estuvieren en su totalidad, sólo los dará en proporción a su valor pagado. **ARTICULO VIGESIMO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía podrá ser o no socio de la misma, su elección le compete a la Junta General y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reeligido y sus funciones son las siguientes: a) Convocar y presidir las Juntas Generales de Accionistas; b) Ejercer individual o conjuntamente con el Gerente y/o vicepresidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; c) Celebrar actos o contratos concernientes al objeto social; d) Administrar los negocios, bienes muebles e inmuebles de la compañía, sin embargo para enajenar o gravar los bienes inmuebles requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas; e) Suscribirá el Libro de Actas y los Títulos de las acciones conjuntamente con el Gerente General; y, f) Las demás que determina la Ley para los administradores. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEL GERENTE.-** El Gerente podrá ser o no accionista de la compañía, su elección le compete a la Junta General y durará cinco años



1000008

en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido y sus funciones son las siguientes: a) Actuar como secretario en las Juntas Generales de Accionistas; b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individual o conjuntamente con el Presidente y/o Vicepresidente; d) Administrará los negocios y bienes muebles e inmuebles de la compañía, pero para enajenarlos se requerirá de la autorización de la Junta General; e) Suscribirá el Libro de actas y los títulos de las acciones conjuntamente con el Presidente; f) Llevará las actas de las sesiones de Junta General, así como el Libro de Registro de Acciones y Accionistas con su firma de responsabilidad, en cuanto a la titularidad de las acciones, las transferencias o gravámenes, y más notificaciones concernientes a las mismas; g) Preparará y redactará los balances, inventarios, cuentas e informes que deberán ser emitidos para conocimiento de los Comisarios y de la Junta General de Accionistas; h) En caso de ausencia o falta temporal será subrogado por el Vicepresidente de la compañía; y, i) Las demás que determina la Ley para los Administradores. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL VICEPRESIDENTE.-** El Vicepresidente podrá ser o no socio de la compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido y sus funciones son: a) Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente y/o Presidente; b) Reemplazar al Gerente o Presidente cuando estos faltaren por alguna causa; y, c) Tendrá todas las atribuciones y ejercerá las funciones que para los administradores determina la Ley de Compañías". Una vez dado lectura íntegra al citado proyecto de Reforma Estatutaria, el Secretario a pedido del Presidente pide a los presentes que se pronuncien sobre el mismo y habiéndose escuchado las opiniones y criterios de los accionistas, se lo somete a votación aprobándose por unanimidad, resolviendo la Junta reformar de la manera que se ha mencionado, los Artículos segundo, quinto, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo del Estatuto. Finalmente se autoriza al Gerente de la compañía **SR. MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS** para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto mencionado, así como para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su perfeccionamiento y legalización. Por no haber



mas ~~una~~ tratar se concede un receso para la redacción y puesta  
en ~~la~~ de la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad  
una vez reinstalada la Junta, la que culmina a las doce horas  
veinte minutos, firmando para constancia el Presidente, los  
Accionistas y el Secretario que certifica.- f) Ab. Carlos Buenaño  
Rodríguez.- Presidente, Accionista; f) Sr. Michel Krumholz  
Couegnas.- Secretario, Accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original, a la  
cual me remito en caso necesario, Guayaquil, doce de octubre  
de mil novecientos noventa y nueve.)

  
**MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



I

1999.0

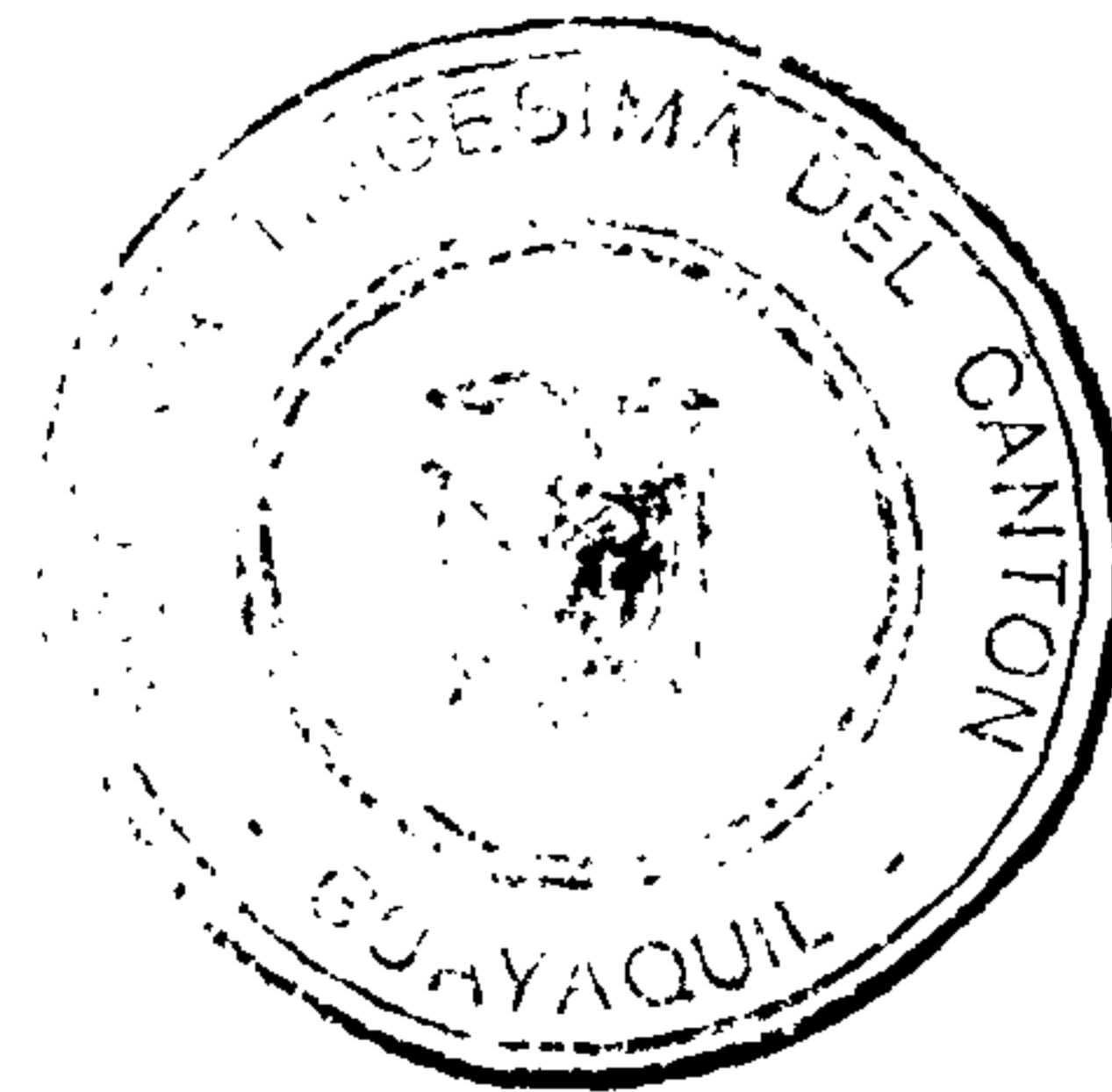
Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PRODUCTOS PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAION: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la Aprobación, mediante Resolución No. 99-2-1-1- 0004395, dictada el 08 de Diciembre de 1999, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la matriz de la Escritura Pública, del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 10 de Diciembre de 1999.-

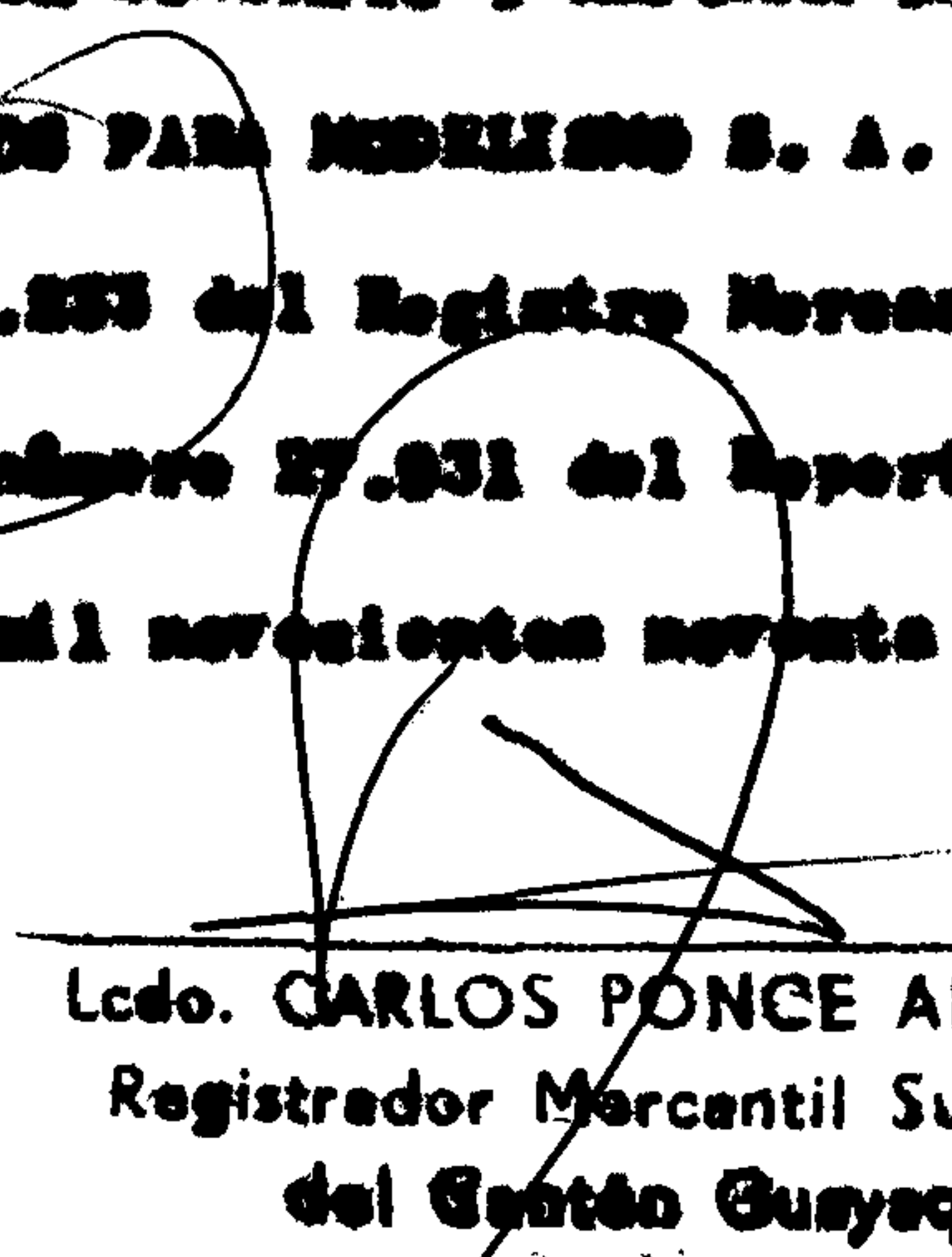
Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



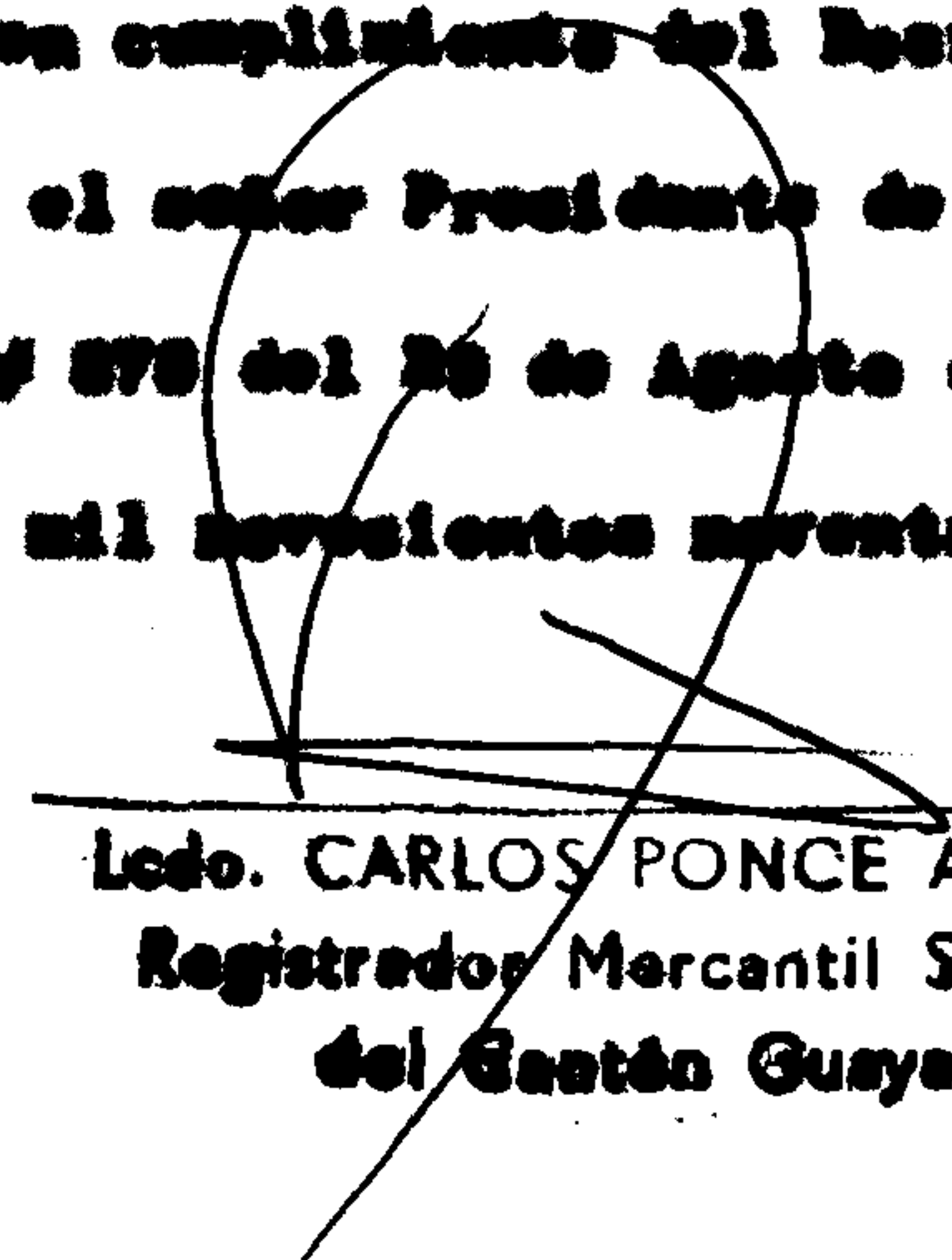
Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99 - 2 - 1 - 1 - 0004395, dictada el 8 de - Diciembre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,

I

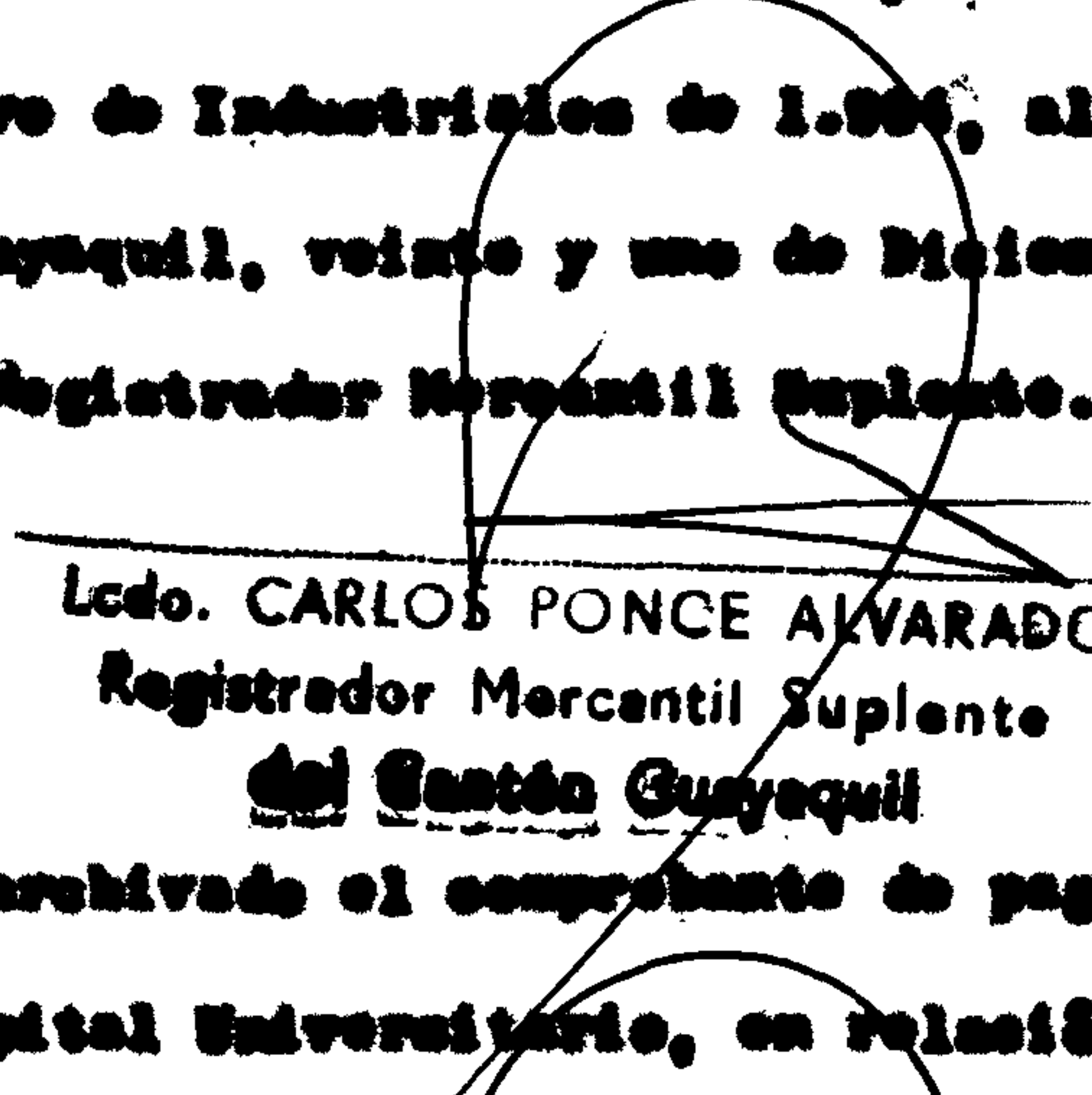
quil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el -  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía de -  
denominada PRODUCTOS PARA MODELIADO S. A. PREPANDSA, de fojas 11.311 a -  
11.323, número 1.833 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y -  
anotada bajo el número 27.931 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno  
de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercan-  
til Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica  
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dic-  
tado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República,  
publicado en el Registro Oficial # 878 del 26 de Agosto de 1.978.-Guaya-  
quil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El  
Registrador Mercantil Suplente .-

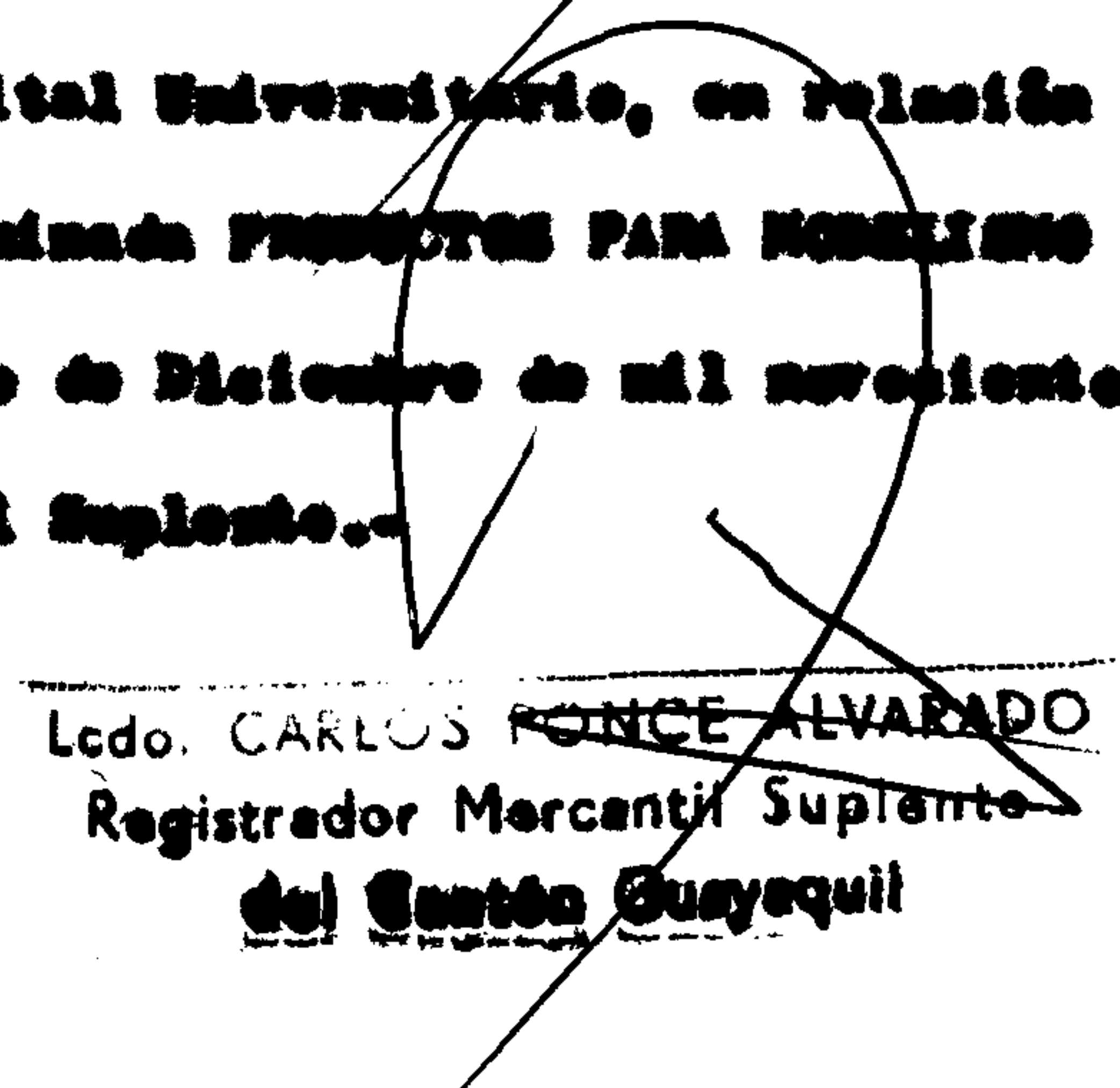
  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública  
a foja 1.884 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.884, al  
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre  
de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago  
por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación  
al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada PRODUCTOS PARA MODELIADO  
S. A. PREPANDSA .- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos  
noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

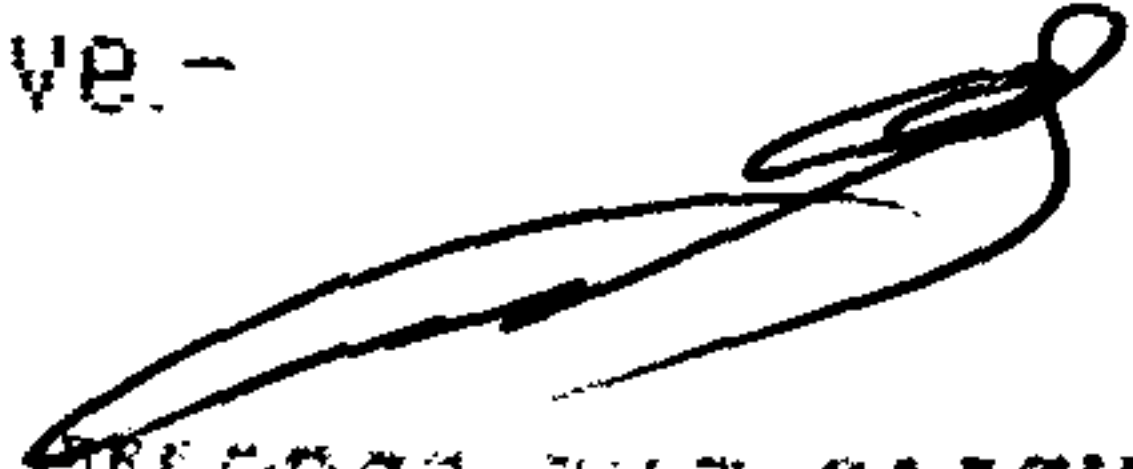
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

100011

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de  
2 la Resolución No. 99-2-1-1-0004395, dictada por el Intendente  
3 Juridico de la oficina de Guayaquil, el 8 de Diciembre 1999, se tomó  
4 nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la  
5 Escritura Pública que antecede al margen de las matrices de  
6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PRODUCTOS PARA  
7 MODELISMO S.A., PROPAMOSA", otorgada ante mí, 24 de Diciembre de  
8 1993.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos  
9 noventa y nueve.-

10   
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Titular Interino  
Canton Guayaquil



11  
12  
13  
14